REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2021
Verbal Nº 2019-1800

En atención a la solicitud que antecede y, previo a decretar la medida solicitada a folio 48, préstese caución por la suma de $1’ 659.594,6 pesos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del art. 509 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 9 hoy 8 DE MARZO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario